AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET.

==========

DECRETO SALUD Nº 0463.-

CHILLAN VIEJO, 01 de marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Sedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO**, Asistente Social, con fecha 01 de marzo del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y el Sr. Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Srta. **GLADYS SOLEDAD SALINAS REBOLLEDO,** Asistente Social del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el día 11 de marzo 2011 en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIZA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.